

## ORDENANZA N°16-12

### **VISTO:**

La solicitud del Ejecutivo Municipal de Declaración de Interés Municipal de la Fiesta Provincial del Pacú de Cultivo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 16 de Abril de 2012 el Ejecutivo Municipal solicita se declare de Interés Municipal la Fiesta Provincial del Pacú de Cultivo, ha realizarse en la ciudad de Apóstoles, la cual tiene como fecha de realización estimativa la semana anterior a Semana Santa del año 2013.

Que son fundamentos de la solicitud el hecho de que la Piscicultura Comercial tuvo su inicio dentro del ámbito de la Provincia de Misiones en la Localidad de Apóstoles, cuando la Visión y Acción de Ramón (Nene) Hreñuk pone en marcha en el año 1995 el primer emprendimiento comercial de peces cultivados de Misiones, donde se identifica con claridad la especie PACU como la precursora del desarrollo de piscicultura de aguas cálidas.

Que la Fiesta Provincial del Pacú de Cultivo, permitirá difundir el desarrollo de una excelente alternativa comercial para los productores misioneros, y en especial para los apostoleños, ya que en esta parte de la provincia se encuentra la mayor superficie de cultivo de la provincia.

Que este evento difundirá y promocionará la degustación y consumo de pescado de cultivo a través del arte e imaginación culinaria de los mas destacados chef, como así también, de las técnicas de siembra y producción logrando que los consumidores tengan una experiencia única de la gastronomía provincial, promocionando e desarrollo de nuevos productos e innovando como pioneros en el mercado de los alimentos.

Que por lo expuesto se procede a la emisión del presente acto:

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º: DECLARASE** de Interés Municipal la Fiesta Provincial del Pacú de Cultivo a realizarse en la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, la cual tiene como fecha de realización estimativa la semana anterior de Semana Santa del año 2013, y por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º: REMITASE** copia de la presente a la HCR de la Pcia de Misiones.-

**Artículo 3º: REFRENDARÁ** la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

**Artículo 4º: REGISTRESE,** Comuníquese, Elévese al DEM, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de APOSTOLES, Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APÓSTOLES, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2012, EN SESION ORDINARIA N° 07-12.-

Apóstoles, Mnes, 20 de Abril de 2012.-